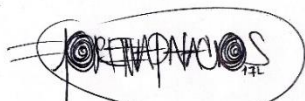


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 6 de marzo de 2.020, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ejecutivo **No. 2019-247**, de RUBIELA GALVIS GUEVARA contra COLPENSIONES, informando que el apoderado de la parte actora, el 29 de junio de 2022, allegó constancia de radicado del oficio No. 870 dirigido al banco Davivienda (fls. 101 a 105).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

A través de memorial remitido al correo electrónico del juzgado el día 29 de junio de 2022 (f. 102), el apoderado de la parte actora aportó constancia de radicado del oficio No. 870 dirigido a DAVIVIENDA S.A. (f. 105), sin que obre en el expediente respuesta remitida por esa entidad bancaria.

En razón de lo anterior, se dispone requerir a BANCO DAVIVIENDA S.A para que, en el término de CINCO (5) días hábiles de respuesta al oficio No. 870. Por Secretaría **librese la comunicación** respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

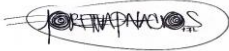


ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico N°. 164 de fecha 29/09/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA